

OMIP lanza Contratos Futuros de Gas Natural PVB-ES con Liquidación Financiera

Lisboa, 31 de enero de 2022

El próximo 1 de febrero, OMIP lanzará la negociación de contratos de Futuros de Gas Natural con Liquidación Financiera, con subyacente relativo al Punto Virtual de Balance Español (PVB-ES). Los contratos, disponibles en las modalidades de negociación en continuo y registro de operaciones bilaterales, tienen vencimientos de hasta 2 años (Año+2). La compensación y la liquidación de estos contratos serán realizados por OMIClear.

Habiendo sido la primera bolsa ibérica a incluir productos derivados del gas natural para la zona española (PVB-ES) en su cartera, OMIP, en coordinación con OMIClear, sigue su estrategia de innovación con el lanzamiento de este nuevo contrato, en un momento en el que el gas natural ha reafirmado su importancia en los últimos años, en particular con el reconocimiento como una tecnología de transición esencial para afrontar los retos del Pacto Verde Europeo.

Considerando el creciente interés manifestado por los agentes, el nuevo contrato de Futuros de Gas Natural con Liquidación Financiera en el 'Punto Virtual de Balance' español (PVB-ES) refuerza el compromiso y el papel activo de OMIP en la estrategia europea de descarbonización e integración de los mercados de electricidad y gas natural. Una de las ventajas de no exigir la entrega física es el hecho de permitir la participación de un mayor número de entidades, contribuyendo así a la mejora de la liquidez del mercado. El nuevo contrato tendrá liquidación financiera diaria sobre el Índice PVB-ES, que corresponde al '*Precio de Referencia Diario*' publicado por MIBGAS.

En paralelo, OMIP también pondrá a disposición la negociación de un *Spark Spread* financiero, que permitirá a los participantes del mercado negociar de forma sintética y simultánea contratos de gas natural y electricidad, traduciendo el margen bruto teórico de una planta de ciclo combinado de gas natural. Estos contratos serán también compensados y liquidados en OMIClear.

Para más informaciones, contactar el departamento de Marketing: marketing@omip.pt

Sobre OMIP

OMIP gestiona el Mercado de Derivados de la Energía Eléctrica para la Península Ibérica desde julio del 2006, ofreciendo servicios de negociación en continuo de diferentes productos derivados, registro de operaciones bilaterales, compensación y liquidación de negocios (a través de OMIClear) y servicios de distribución de datos. Los miembros de OMIP pueden negociar productos de electricidad (carga base, pico y perfil solar), con entrega financiera o física, y el producto de gas natural PVB-ES con entrega financiera o física. OMIP también provee un amplio conjunto de servicios en el mercado mayorista y minorista de la energía, incluyendo operación de subastas de garantías de origen, así como en el mercado de las telecomunicaciones, como la organización de subastas diseñadas para diferentes tipos de activos: Derechos de capacidad de transmisión, régimen especial de electricidad para la zona portuguesa, opciones de compra de energía eléctrica, licencias de producción de energía eólica y frecuencias 4G, entre otras.

Sobre OMIClear

OMIClear gestiona la Cámara de Compensación y Contrapartida Central (CCP) de la península ibérica desde julio del 2006, en basis a los más avanzados sistemas y procesos STP. OMIClear es una CCP autorizada bajo EMIR, prestando servicios de compensación para posiciones que resulten, bien de la negociación en continuo del mercado OMIP, bien de negocios bilaterales, para diversos tipos de instrumentos derivados de electricidad: futuros, swaps, forwards y opciones, con diferentes periodos de vencimiento, y diferentes perfiles (carga base, pico y solar), con entrega financiera o física. OMIClear también presta servicios de compensación para contratos de futuros de gas natural PVB-ES con entrega física (listados no OMIP, MIBGAS e MIBGAS Derivatives) y con entrega puramente financiera (listados e OMIP).

OMI RRM está registrado como RRM en ACER y actúa como proveedor de servicios de reporte REMIT para contratos estándar y no estándar.